UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

ADENDA N° 1

AL CONTRATO ABIERTO LCO N° 01 /2021

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 399.433

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **MAFARA S.A., con RUC 80021850-7**, domiciliada en Coronel Martínez 9017 c/ Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Magali Yudis Britez, con C.I. N° 2.959.902**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO LCO N° 01 /2021 - Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 399.433, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.----------
Lo constituye el **Contrato Abierto LCO N° 01/2021**, suscripto entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES** y la empresa **MAFARA S.A.**, con RUC 80021850-7, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 399.433.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.----------
Se establece que EL CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y la Resolución del Rectorado N° 1577, de fecha 29 de setiembre de 2022, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO LCO N° 01/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MAFARA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 399.433, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"*.----------

CLAUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
Las partes resuelven suscribir la presente ADENDA N° 1 a fin de **ampliar vigencia** del **Contrato LCO N° 01/2021** - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 399.433, por lo que la CLAUSULA 7, establece lo siguiente: *"El plazo de vigencia del contrato será desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2022"*.----------

Quedando ampliado de la siguiente manera:
El plazo de vigencia queda ampliado en 1 (un) mes más, quedando extendido hasta el 31 de octubre de 2022, y entrará en vigencia a partir de la suscripción de la Adenda N° 1.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO. ----------
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato LCO N° 01/2021, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presenta Adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre de 2022.----------

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
MAFARA S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo